



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN ADRIÁN  
(NAVARRA)

**ANUNCIO TRIBUNAL CALIFICADOR: DETERMINACIÓN DE LOS ASPIRANTES CON CABIDA DENTRO DE LAS PLAZAS VACANTES PARA POSTERIOR ACTO DE ELECCIÓN DE VACANTES, CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE PUESTO DE PEÓN DE LIMPIEZA DE CALLES, NIVEL E, PLAZAS N° 30, 31 y 36, RÉGIMEN LABORAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

Se ha reunido el día 10 de octubre de 2024 el Tribunal Calificador de las pruebas a realizar según Resolución 439/2022, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria referida, junto con las bases que la rigen, tras la anterior reunión del tribunal calificador el 13 de septiembre de 2024, en el cual se valoraron definitivamente de los méritos de los aspirantes, se trasladaron las puntuaciones obtenidas, requiriendo a las personas que tenían cabida dentro del número de plazas convocadas, la aportación en el plazo de diez días hábiles de los requisitos para acceder a dichas plazas (Título de graduado escolar, o equivalente) Dos de las dos personas con mayor puntuación con cabida en las plazas convocadas, M<sup>a</sup> Jesús Garrido Aldama y J. Javier Basarte Elizalde, cumplen con el requisito de acceso a dichas plazas (aportan titulación suficiente y adecuada para acceder a las plazas convocadas)

La tercera persona, Jesús Jiménez Jiménez, no ha aportado certificado de poseer Graduado Escolar o equivalente. Ha presentado un documento, firmado por el director del CPEIP Alfonso X el Sabio de San Adrián, certificando que estuvo escolarizado en dicho centro hasta el curso de 1.990, cursando 5º de EGB. No es, a juicio del tribunal, que lo acuerda por unanimidad, un título de graduado escolar ni ninguno de los títulos regulados en la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar, a efectos laborales.

La siguiente persona con mayor puntuación, es Don Manuel Ballester Sigüenza, la cual cumple con el requisito de acceso a las plazas convocadas (aporta titulación suficiente y adecuada para acceder a las plazas convocadas)

Por unanimidad, el tribunal acuerda:

Primero.- Sustituir a Don Jesús Jiménez Jiménez por Don Manuel Ballester Sigüenza en la relación del personal con cabida dentro de las plazas convocadas en el presente proceso de estabilización, e incluir al mismo en el listado de personas aspirantes convocadas al acto de elección de vacantes.

Segundo.- Aprobar el siguiente listado de aspirantes convocados al acto de elección de vacantes, siguiendo el orden de preferencia que tienen en el proceso, y establecer su publicación

en la ficha web de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria:

Los mencionados aspirantes son los siguientes:

- M<sup>a</sup> Jesús Garrido Aldama.
- J. Javier Basarte Elizalde.
- Manuel Ballester Sigüenza.

Relación de plazas vacantes a elegir de acuerdo con la plantilla orgánica:

- 30 PEÓN DE LIMPIEZA DE CALLES, NIVEL E, Laboral Fijo, 100% de la jornada.
- 31 PEÓN DE LIMPIEZA DE CALLES, NIVEL E, Laboral Fijo, 100% de la jornada.
- 46 PEÓN DE LIMPIEZA DE CALLES, NIVEL E, Laboral Fijo, 100% de la jornada.

Tercero.- Se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, para elección de vacantes. La elección se realizará mediante escrito presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de San Adrián, manifestando el orden de preferencia de las vacantes existentes.

Se informa a las personas interesadas de que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de San Adrián, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en la base nº 14 de la convocatoria, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En San Adrián, a 10 de octubre de 2024

El secretario,